



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 227 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 22 AGO 2024

### VISTO:

El Oficio N° 350-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGB, de fecha 21 de agosto de 2024, del Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...) - Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB. (...)";

Que asimismo, mediante el Oficio N° 350-2024-UNTRM/VRAC/FIZAB/IGB, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director del IGBI-FIZAB, informa al señor Rector, que en cumplimiento a las bases para programas de "Proyectos de Investigación Básica" E041-2024-03, se ha contemplado el equipo técnico del proyecto denominado: "Estudio de la variabilidad genética y distribución de poblaciones de *Tetragonisca angustula* en altitudes medias y altas de la región Amazonas y caracterización genética de polinizadores de la tribu Meliponini en simpatria". En tal sentido, en el marco de la ejecución del Proyecto PROCENCIA, remite la propuesta del equipo técnico (...) y solicita se emita el acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N°227 -2024-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Equipo Técnico del proyecto adscrito al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)-FIZAB, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, con eficacia anticipada a partir del 01 de agosto de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	"Estudio de la variabilidad genética y distribución de poblaciones de Tetragonisca angustula en altitudes medias y altas de la región Amazonas y caracterización genética de polinizadores de la tribu Meliponini en simpatria"	Dr. Rainer Marco López Lapa	Responsable Técnico
		Mg. Yessica Llanca Zuta	Coordinadora Administrativa
		Ph.D. Pavel Fortunato Matos Maravi	Co-investigador 1
		Dr. Hugo Frias Torres	Co-investigador 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger/Angel Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SC  
HVGW/Abg.